COFORDEIN
OJOS DE SOL

No. DE RADICADO	039-DOCUMENTACION SALIDA
FECHA DE RADICACION	8-10-2025
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA
AREA DE ELABORACION	SECRETARIA

Socorro, 8 de octubre de 2025

Doctora
NORMA C. SUAREZ HERNANDEZ
Supervisora de contrato DS-MC-25-06.
E. S. M.

ASUNTO Reporte novedad contractual retiro voluntario del afiliado beneficiario, por decisión del acudiente principal l Contrato: DS-MC-25-06 – CO1.PCCNTR.8288469

1. CONTEXTO CONTRACTUAL
En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio DS-MC-25-06 celebrado entre la Gobernación de Santander y la Corporación COFORDEIN "OJOS DE SOL", orientado al desarrollo del Programa de Apoyo Integral a la Población con Discapacidad y sus Cuidadores Familiares, se presenta la novedad relacionada con el beneficiario DILAN MATÍAS DUARTE NOVA, identificado con T.I. No. 1.101.698.388, de 8 años de edad, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) grado 2, residente en el municipio de Socorro y perteneciente a la cobertura de la Provincia Comunera.

2. HECHOS VERIFICADOS
- Durante el proceso de inscripción al programa, a la acudiente Elsa Inés Duarte Nova se le informaron los lineamientos institucionales, criterios de focalización y requisitos de participación, incluyendo la restricción de ingreso de personas no beneficiarias, por razones de cobertura, seguridad y responsabilidad contractual.
- A pesar de conocer dichos lineamientos, la acudiente se presentó el día de la valoración inicial acompañada de su nieto de seis años, quien no presenta discapacidad ni se encuentra inscrito como beneficiario.
- Se realizó la valoración interdisciplinaria completa del beneficiario Dilan Matías Duarte Nova, dejando evidencia técnica y registro clínico del proceso. En ese momento se advirtió formalmente a la acudiente que la presencia del nieto no podía mantenerse, por tratarse de una situación no permitida dentro del marco contractual y normativo.
- La acudiente manifestó que no podría continuar si no se aceptaba al nieto, argumentando no tener con quién dejarlo, y aunque comprendió la explicación institucional, ratificó su decisión de no asistir sin el menor.
- La profesional de psicología y el equipo de campo mantuvieron comunicación permanente y respetuosa con la acudiente, quien respondió a los llamados y en todo momento reconoció la labor desarrollada por la Corporación, expresando su agradecimiento y valoración positiva por el trabajo realizado.
- Sin embargo, reiteró su imposibilidad de continuar en el proceso bajo las condiciones establecidas.
- Se mantuvo espera activa y acompañamiento durante el periodo comprendido las jornadas establecidas para el 01, 02 y 07 de octubre de 2025, brindando espacio para que pudiera reconsiderar su decisión.

- Al no presentarse nuevamente el beneficiario ni existir variación en la posición de la acudiente, el 8 de octubre de 2025 se formalizó el retiro voluntario y se notificó la novedad a la supervisión del contrato, dejando constancia documental completa en los registros administrativos y técnicos.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO

- De conformidad con la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 y las disposiciones del contrato DS-MC-25-06, los servicios de atención a población con discapacidad están destinados exclusivamente a las personas focalizadas que cumplen los criterios definidos por la entidad contratante.
- La inclusión de personas no beneficiarias o sin diagnóstico de discapacidad vulneraría los principios de legalidad, destinación específica de los recursos públicos y equidad en la cobertura, establecidos en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 092 de 2017.
- La entidad ejecutora cumplió plenamente con el deber de información previa, brindó acompañamiento, asesoría y oportunidades de permanencia, por lo que la decisión final de la acudiente se configura como un retiro voluntario, informado y no atribuible a la gestión institucional.
- COFORDEIN garantizó el cumplimiento de los principios de accesibilidad, transparencia, eficiencia y corresponsabilidad familiar, actuando dentro de los marcos legales y contractuales establecidos.

4. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS

- Registro de inscripción y entrega de lineamientos de participación, donde consta la información sobre los criterios de ingreso y la exclusividad del programa para beneficiarios con discapacidad.
- Valoración interdisciplinaria inicial realizada con observación sobre la presencia de un menor no inscrito y la advertencia institucional correspondiente.
- Comunicación permanente con la acudiente Elsa Inés Duarte Nova, quien manifestó su decisión de no continuar, pese a la orientación brindada y la invitación a reconsiderar su posición.
- Periodo de seguimiento y espera activa entre el 30 de septiembre y el 7 de octubre de 2025, sin reanudación de la asistencia.
- Formalización del retiro voluntario el 8 de octubre de 2025 y notificación oficial a la supervisión del contrato.
- Archivo físico y digital del caso bajo la categoría de retiro voluntario por decisión familiar, sin afectación técnica ni presupuestal al cumplimiento del contrato.

5. CONCLUSIÓN

El retiro del beneficiario Dilan Matías Duarte Nova corresponde a una decisión voluntaria, consciente e informada de su acudiente Elsa Inés Duarte Nova, quien mantuvo comunicación constante con la institución, reconoció la labor desarrollada y expresó su gratitud, pero reiteró su decisión de no continuar en el proceso si no se permitía la asistencia del nieto.

COFORDEIN
OJOS DE SOL

La Corporación cumplió con todos los deberes de información, acompañamiento, flexibilidad y seguimiento, asegurando el respeto de los derechos del beneficiario y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Por lo anterior, COFORDEIN “OJOS DE SOL” y la Gobernación de Santander no asumen responsabilidad por la interrupción del proceso, habiendo actuado conforme a la normativa vigente, las obligaciones contractuales y los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la gestión pública.

El caso se considera cerrado sin afectación contractual ni técnica, manteniéndose toda la trazabilidad documental disponible para auditoría y control.

Atentamente,



NIXON BOHÓRQUEZ
Representante Legal

ANEXO: Valoración interdisciplinaria inicial

Elaboró Miguel B
Asistente Administrativo

Aprobó Claudia A.
Directora Administrativa

RECIBIDO Y ACEPTADO:

Norma Constanza Suárez Hernández
Supervisora de contrato No. 8288469

EVALUACION INICIAL INTERDISCIPLINARIA

SERVICOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES SOCIALES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA COMUNERA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES FAMILIARES, FORTALECIENDO COMUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

NOMBRE	DILAN MATIAS DUARTE
TIPO DE DOCUMENTO: R.C ___T.I ___X C.C_C.E _____	**NUMERO DOCUMENTO:** 1101698388
EDAD: 8 años	**DIAGNOSTICO:** AUTISMO
ESCOLARIDAD: SI	**TIPO DE DISCAPACIDAD: INTELECTUAL**
SISBEN: C5	**ENFOQUE DIFERENCIAL**
DIRECCION: Carrera 13 No. 3Sur-27	**TELEFONO:**3115456510

PSICOLOGÍA

Usuario de 8 años con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA) grado 2, escolarizado actualmente en el colegio Piruetas. Vive bajo el cuidado de su tía Elsa Inés Duarte Nova y su prima, ya que fue abandonado por su madre biológica y su padre delegó la responsabilidad del cuidado a su hermana. Se observa hiperactividad excesiva, baja tolerancia a la espera y escasa independencia en actividades básicas como vestirse y alimentarse, requiriendo apoyo constante. Durante el proceso, se evidenció poca disposición por parte del entorno cuidador para mantener la continuidad en la intervención, situación que culminó con el retiro del usuario del programa, tras una observación relacionada con la presencia de otro menor durante las sesiones. Esta decisión limita las oportunidades del usuario de acceder a espacios terapéuticos fundamentales para su desarrollo.

FISIOTERAPIA

Usuario de 8 años de edad, con diagnostico medico de Autismo. Llega acompañado de su tía, vive con tía, prima, esposo y dos hijos. es escolarizado en piruetas 2 grado de primaria. La mama lo abandono de 1 año. con alteraciones en el control postural y ligera hiperlordosis lumbar y antepulsión de hombros. Control cefálico adecuado. hay hipotonía generalizada, más en tronco y extremidades inferiores, la movilidad articular aumentada. la fuerza muscular es de 4 en extremidades superiores, 3+ en inferiores, el equilibrio estático y dinámico es bueno, la marcha es independiente con base amplia. Es independiente en aseo personal, baño, vestido, comida. Es un niño juicioso.

PEDAGOGÍA - ARTE - MÚSICA

Durante la valoración inicial, el beneficiario Dillan Matías, de 8 años de edad, se presenta acompañado de su tía paterna, quien refiere diagnóstico dentro del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Se observa un niño con déficit de atención y alta inquietud motora, mostrando dificultad para mantener la concentración en las actividades propuestas. Aunque su cuidadora refiere que suele ser calmado y receptivo a las orientaciones, durante la sesión se evidenció baja disposición al trabajo, escasa interacción con el entorno y dificultad en la ejecución de trazos.

En términos generales, Dillan requiere acompañamiento constante y estrategias pedagógicas estructuradas que favorezcan su atención, participación e integración progresiva en los espacios de aprendizaje.

OBJETIVO GENERAL	Favorecer el desarrollo integral de los beneficiarios mediante la implementación de intervenciones psicopedagógicas y psicosociales orientadas a promover su autonomía la comunicación, la calidad de vida e inclusión social. Asimismo, fortalecer la gestión emocional, la coordinación motriz y la atención, potenciando las competencias emocionales, psicomotoras y sociales. Todo ello con el de fomentar mayores niveles de autonomía personal, autorregulación conductual y adaptación funcional en los diferentes contextos familiares y comunitarios.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Mantener y optimizar las condiciones fisio-cinéticas del usuario, con el fin de prevenir el deterioro y la debilidad muscular, favoreciendo la realización de las actividades básicas de la vida diaria con mayor independencia y funcionalidad. • Promover técnicas de autocuidado personal higiene, alimentación y ejercicio en las actividades básicas de la vida diaria y de esta forma fortalecer la independencia funcional y la seguridad en sí mismo. • Implementación de actividades terapéuticas dirigidas al entrenamiento en las actividades básicas de la vida diaria, con el propósito de promover la independencia, mejorar la coordinación motriz fina y gruesa, y favorecer la adaptación funcional en los contextos familiar y comunitario. • Coordinación y trabajo interdisciplinar con los equipos de psicología y educación, orientado a desarrollar estrategias conjuntas que favorezcan la autonomía, la adaptación funcional y la inclusión social del usuario en los diferentes contextos. • Implementar sistemas alternativos de comunicación no verbal por medio de pictogramas para expresar necesidades, deseos y preferencias de forma efectiva. • Realizar actividades con instrumentos musicales sencillos (maracas, tambores, xilófono), donde cada participante deba esperar su turno para integrarse al ritmo grupal, fomentando la atención, la coordinación motriz, la autorregulación y el trabajo en equipo. • Brindar espacios de formación desde el área de psicología y trabajo social dirigido a padres y cuidadores con el propósito de fortalecer sus capacidades en el acompañamiento y manejo de los procesos de desarrollo de sus hijos. • Favorecer la comunicación expresiva y la interacción social del beneficiario mediante actividades lúdicas, artísticas y musicales que estimulen la atención, la memoria de trabajo y el reconocimiento de emociones, contribuyendo al desarrollo integral y la inclusión social.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN	• Se establecen actividades terapéuticas orientadas al cumplimiento de los objetivos, mediante la aplicación de masaje sedativo y cinesiterapia pasiva para potenciar la fuerza muscular y el tono postural • Realización de ejercicios terapéuticos y estiramientos destinados a mejorar la coordinación, el equilibrio y la funcionalidad global. • Se fomenta la participación activa del usuario desde las áreas de psicología, fisioterapia, pedagogía y trabajo social a través del refuerzo positivo, promoviendo su motivación y compromiso en el proceso rehabilitador. • Práctica de interacciones cotidianas, como saludar, iniciar y mantener conversaciones, pedir ayuda, expresar agradecimiento y manejar el contacto visual, así mismo incrementar el apoyo de pictogramas para la comunicación no verbal. • Utilizar medios creativos para la expresión emocional y la relajación. La dramatización de situaciones sociales (role-playing) es muy efectiva para ensayar comportamientos. • Caminatas sobre diferentes texturas (alfombra, colchoneta, pasto, arena) para estimular la propiocepción, el equilibrio y la sensibilidad plantar, fortaleciendo la sensibilidad plantar. • Enseñar técnicas grupales sencillas de relajación y conciencia plena para reducir la ansiedad y mejorar la concentración. • circuitos motores sencillos que incluyan pasar obstáculos, subir y bajar superficies, lanzar y atrapar objetos, con el fin de potenciar la fuerza, la planificación motora y la resistencia física. • Actividades rítmicas con música o instrumentos sencillos (maracas, tambores, xilófono) orientadas a estimular la coordinación motriz, la atención sostenida, el ritmo y la expresión corporal, promoviendo además la interacción grupal. • Ejercicios de esquema corporal y lateralidad, como identificar partes del cuerpo e imitar movimientos, para fortalecer la conciencia corporal, la orientación derecha – izquierda y la organización motora. • Juegos de orientación espacial, tales como seguir flechas o formar figuras con el cuerpo con el propósito de mejorar la percepción espacial, la direccionalidad y la relación del cuerpo con el entorno. • Talleres con padres y cuidadores orientados a brindar pautas sobre estimulación, acompañamiento y manejo en casa, fortaleciendo sus competencias para favorecer el desarrollo integral del niño. • Trabajo conjunto con los profesionales de psicología, terapia ocupacional y educación especial, con el fin de unificar criterios de intervención, garantizar un abordaje integral y potenciar los avances en las áreas motora, cognitiva y emocional. • Actividades lúdicas grupales que integren a la familia y a los cuidadores, promoviendo la inclusión social, la comunicación afectiva y la cooperación en contextos terapéuticos y comunitarios.

FIRMADO:



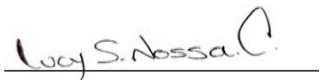


_____

TANNIA YISETH GALVIS VERA
C.C. No. 1.101.698.296 de Socorro
Psicóloga
T.P. 265396

_____

HELGA JOHANNA VILLABONA PORRAS
C.C. 63.516.421 de Bucaramanga
Fisioterapeuta
T.P. 0456.3-03



LUCY S. NOSSA CASTAÑEDA
PEDAGOGA

_____

LUCY SOCORRO NOSSA CASTAÑEDA
C.C. No. 37.949.195 de Socorro (Santander)
Pedagoga